

Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín, 2024.

## **CONFLICTOS E INTERESES EN TORNO A LA ESI EN EL NIVEL SUPERIOR.**

Martinez Ortiz, Tamara y Mendez Donadel, Deborah.

Cita:

Martinez Ortiz, Tamara y Mendez Donadel, Deborah (2024).  
*CONFLICTOS E INTERESES EN TORNO A LA ESI EN EL NIVEL SUPERIOR.*  
*Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/congresodiversidad/60>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eUcC/P3K>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

---

## Conflictos e intereses en torno a la ESI en el Nivel Superior

**Integrantes del equipo de trabajo:** Martínez Ortíz, Tamara (ICO - UNGS/UNPAZ) - [tmortiz@campus.ungs.edu.ar](mailto:tmortiz@campus.ungs.edu.ar) - Mendez Donadel, Deborah (UNPAZ/ISFD 36) - [deborah.mendez@docentes.unpaz.edu.ar](mailto:deborah.mendez@docentes.unpaz.edu.ar)

**Eje temático:** 2. Educación, trabajo, cuidados y condiciones de vida.

### Introducción

El trabajo se propone sistematizar los resultados y conclusiones de talleres implementados en 2023 sobre Educación Sexual Integral, destinados a la formación superior de profesionales de la educación y la salud. Algunos de estos encuentros se han realizado en el nivel universitario (UNGS, UNLu, UNPaz), y otros en los primeros años de las carreras de Institutos Nacionales de Formación Docente.

Ambas autoras somos docentes del nivel secundario y superior, en gestión estatal y privada, y Diplomadas en Educación Sexual Integral. Tamara se desempeña en el área de las Ciencias Sociales, y Deborah en las Ciencias Naturales. Dicha formación nos permite tener un abordaje amplio e integral al momento de planificar y dictar talleres a lxs futurxs profesionales.

La enseñanza de la ESI en la Educación Superior supone una herramienta fundamental para el desarrollo de futurxs profesionales. El abordaje de contenidos vinculados a la ESI resulta complejo y desafiante, pero a su vez necesario para contribuir a la disminución de las violencias y desigualdades de nuestra sociedad.

El presente trabajo pretende recolectar datos acerca de los conflictos y aportes que giran en torno a la ESI en el Nivel Superior, y los intereses que hacen que sea necesaria su implementación, como así también generar herramientas para llevar adelante la ESI que queremos y necesitamos. En palabras de Manuel Agulleiro “*valorar la implementación de la ESI en clave militante, política y académicamente implicada en el Nivel Superior, poniendo en tensión sus alcances, sus dificultades, sus “idas y vueltas” nos permite repasar de manera crítica los desafíos y la perspectivas a futuro, como cuestión central*” (2022:19).

### Objetivos



El presente trabajo tiene como objetivo general sistematizar las observaciones y conclusiones obtenidas en los talleres realizados durante el 2023 en diferentes ámbitos de la educación superior, destinados a futuros y futuras profesionales de la educación y la salud.

Nos interesa exponer las estrategias que adoptan los distintos actores institucionales para llevar a cabo la implementación de la ESI en los espacios de formación, si es que las hay. Como así también destacar aquellas limitaciones para el abordaje de la ESI que aparecen en el Nivel Superior que nos invitan a repensar nuestras prácticas en las aulas.

La ponencia no pretende, solamente, enumerar resultados de los talleres, sino más bien contribuir a la teorización y discusión de la ESI que necesitamos, qué queremos y que tenemos en las aulas. Es importante para nosotras compartir experiencias que muestran la importancia de esta política pública en la formación profesional.

## **Procedimiento**

Los talleres que hemos llevado a cabo durante el 2023 son el fruto de la planificación específica para cada encuentro, teniendo en cuenta el público a quien estuvo destinado, sus intereses, el contexto del dictado y los aportes que podíamos realizar las docentes. Algunos de ellos se han desarrollado en el contexto de la “Semana de la ESI” de la Provincia de Buenos Aires, instalada desde el 2016 a partir de la Comunicación Conjunta N°1/16, la cual sostiene que *“Nuestra provincia, en consonancia con la Ley Nacional N°26.150/06, sanciona en el 2015 la Ley Provincial de ESI N°14.744/15 estamento jurídico que consagra el derecho a la ESI dentro del sistema educativo y delega a la Dirección General de Cultural y Educación [DGCyE] su aplicación”* (DGCyE, 2016: 2). Mediante esta Comunicación, la DGCyE incorpora la Semana de la ESI al Calendario escolar, apuntando a consensuar este trabajo entre todos los actores de la comunidad educativa - estudiantes, docentes, familias y equipos de conducción y orientación -.

La ley de PBA no es menor, se escribe en el contexto de un año marcado por el #NiUnaMenos en las calles, con los feminismos como actor fundamental de las demandas por los derechos humanos, y teniendo como antecedente leyes de vanguardia, tales como la Ley N° 26.485 (2009) de “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”<sup>1</sup>, la Ley

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>



Nº 26.618 (2010) conocida como “Matrimonio igualitario”<sup>2</sup>, o la Ley Nº 26.743 (2012) que establece el derecho a la “Identidad de género de las personas”<sup>3</sup>.

En este sentido, en todos los talleres comenzamos la formación a partir del marco legal vigente. La selección de las leyes a trabajar no fue azarosa, sino que responde a un criterio que respete la interseccionalidad y la intersectorialidad propia de la ESI que queremos aplicar. Es así que tuvimos en cuenta normativa vinculada a la temática de género, pero también a la discapacidad, la interculturalidad, la protección del ambiente, la salud sexual, los derechos humanos, entre otros criterios. Empezar los encuentros desde este punto nos permitió brindarles a lxs estudiantes un “escudo” legal sobre el cual trabajar, apuntando a combatir el miedo que surge sobre lo que está o no “permitido” hablar en la escuela.

En torno a la selección del material teórico, la búsqueda se orientó a pensar por un lado, en autorxs autopercibidxs como feminidades o disidencias. Si bien el “*ser mujer*” o parte de la comunidad LGBTIQ+ no asegura la producción de literatura o conocimiento científico disidente, fue importante para nosotras contar con la palabra de quienes más sobreviven a las desiguales relaciones de poder en esta sociedad patriarcal. Es así que priorizamos textos de Paul Preciado, audiovisuales de Susy Shock, o investigaciones de organizaciones sociales/comunitarias feministas como Mundanas o Infancias Libres. Por otro lado, vale decir que lógicamente, utilizamos los materiales oficiales del Programa Nacional de ESI como punto de partida para analizar los aportes que ellos han realizado a la implementación efectiva de la ESI, pero además siendo críticas sobre los presupuestos biologicistas y capacitistas que han reflejado los primeros materiales, y cómo han evolucionado hasta el día de hoy.

## **Análisis**

Al momento de evaluar los resultados de los Talleres, una herramienta de análisis y de reflexión muy potente para la implementación de la educación sexual en las instituciones educativas son las puertas de entrada. Estas se refieren a todas las formas posibles en que la sexualidad, entendida integralmente, se puede tematizar en la escuela y constituir una instancia de aprendizaje tanto para las y los docentes y equipos escolares como para los/as estudiantes (INFOD, 2020).

---

<sup>2</sup> Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

<sup>3</sup> Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>



## **Reflexión sobre nosotros mismos/as/es**

Nuestra experiencia recorriendo las aulas de educación superior, nos permiten aseverar que existen distintas barreras que se anteponen al abordaje de la ESI. Podemos destacar algunas de ellas, como los propios tabúes, la vergüenza y la influencia de la heteronorma en las subjetividades de las personas. En este sentido, Gabi Villa y Paula Fainsod afirman que los tabúes se presentan cuando hay *“personas que en su trayectoria escolar no tuvieron ESI y que siguen pensando que hay una normalidad en la dimensión sexo-genérica de la identidad y la forma de vivir el cuerpo, y que hay otras formas que son anormales... resistencias de las personas que fueron educadas así y no quieren cambiar, también porque tuvieron una educación que fue muy represiva”*. Notamos también que existe un gran desconocimiento de los conceptos claves en la perspectiva de género, donde estas resistencias están vinculadas a: *“la [falta de] información, qué significa ESI, no llegó a esas personas, y los vacíos de esa desinformación se completan con prejuicios o informaciones que están mal”* (2022: 264).

En gran parte de los talleres, lxs docentes de nivel secundario expresan cierta falta de acompañamiento del plantel directivo y/o representantes legales, en el caso de las escuelas de gestión privada. Las escuelas confesionales, suelen ser además foco de debates y disputas sobre la perspectiva de género y la “validez” de la ESI, amparadas en el polémico Artículo 5 de la Ley 26.150 que sostiene que *“Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros”* (Ley 26150, 2006).

La resistencia al abordaje de la ESI en el aula por parte del plantel docente, también aparece cuando estos no saben cómo trabajarlo, o no poseen herramientas didácticas y pedagógicas para poder enmarcarlo dentro de sus materias y vincularlos con los contenidos curriculares. Es importante destacar que las capacitaciones sobre ESI que se realizan y que existen, en muchos casos no son en servicio, por lo que gran cantidad de profesionales no pueden acceder a ellas. Muchos otros cursos y talleres no son gratuitos, por lo que el costo de su realización a veces dificulta el acceso. Consideramos importante destacar que al incluir la ESI como materia dentro de los profesorados, esta problemática puede solucionarse con facilidad. Así mismo, esta problemática había comenzado a combatirse a partir de las capacitaciones masivas en provincia de Buenos Aires “Abrazando nuestra escuela con la ESI”,



pero la misma no tuvo continuidad en el 2024, gracias al desfinanciamiento del Programa Nacional de ESI por parte del gobierno nacional.

Otro gran limitante es la preocupación por las familias y lo que pueden llegar a decir acerca de la implementación de la ESI en las escuelas y con sus hijos. Sabiendo que la sociedad se encuentra en un momento sensible y con características muy violentas, lxs docentes prefieren evitar hablar sobre determinados contenidos o temas, para no tener “problemas” con dichas familias que deriven en problemas o cuestionamientos de sus superiores. Por ello, entendemos que se debe hacer hincapié en el marco normativo que rodea la ESI, y en todas las leyes que amparan a los docentes al trabajar estos contenidos en las aulas. No hablar, no abordar, no trabajar estos contenidos, invisibilizarlos y silenciarlos debidos a nuestros miedos, sólo continúa reproduciendo desigualdades y violando los derechos de las personas.

### **El desarrollo curricular de la ESI**

Más allá de contar con un marco legal específico, y mucho más amplio del que aquí nombramos, el desafío de implementar efectivamente la ESI en la formación docente continúa. No solo eso, sino que también la Ley Nacional de ESI no prevé su implementación obligatoria en el sistema universitario nacional, ya que por respeto a la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, deja a su criterio la adhesión a la Ley.

La Universidad Nacional de General Sarmiento ha realizado ese proceso de adhesión y compromiso a la Ley a partir de la Resolución del Consejo Superior N°7038/18 mencionando que la Universidad “*forma profesores y profesoras que en su práctica profesional deberán ser agentes de la educación sexual integral*” (UNGS, 2018). La Universidad Nacional de Luján posee un equipo específico de trabajo sobre ESI, quien no sólo dicta una materia optativa en las carreras vinculadas a educación, sino que organiza eventos específicos sobre esta temática. La Universidad Nacional de José Clemente Paz posee un Espacio de Orientación y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género/ LGBTQ+ (ORVIG), cuya finalidad está establecida en el artículo 1 de la Resolución C. S. N°189/2022, donde establece el Protocolo con las “*pautas y procedimientos institucionales de intervención en situaciones de discriminación y violencia de género hacia las mujeres y personas del colectivo LGBTI+ en el ámbito de la Universidad Nacional de José Clemente Paz*” (UNPAZ, 2022). Asimismo, cuenta con un amplio recorrido en torno a las investigaciones con perspectiva de género, y en propuestas de



innovación curricular que suponen la transversalización de la ESI en la formación de profesionales de la educación y la salud.

En torno a los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Buenos Aires, los Diseños Curriculares anteriores a 2022, cuya última actualización fue en 1999, todavía no incorporaban contenidos propios de la ESI y el abordaje estaba atravesado por la mirada biologicista. De todos modos, los profesorados incluían estos contenidos referidos a la ESI en sus Espacios de Definición Institucional (EDI), los cuales son instancias que permiten a los profesorados desarrollar su oferta curricular a partir del proyecto educativo propio según las necesidades y características de sus estudiantes.

A partir de los cambios en los Diseños Curriculares de las carreras de Ciencias Sociales (Historia y Geografía) y Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) de Educación Superior del 2022, se incorpora la perspectiva de género y derechos como una línea de formación transversal a todos los campos de conocimiento y unidades curriculares. Tal como propone el Diseño Curricular del profesorado de Biología *“la ESI con perspectiva de género y derechos, configura un conjunto de saberes y prácticas centrales en la formación docente inicial, que habilitan la construcción de una mirada integral e interseccional sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje”*(DGCyE, 2022: 19). También, la incorporación de la Educación Sexual Integral<sup>4</sup> como una asignatura de primer año, permite el acercamiento temprano a esta perspectiva.

Esta incorporación resulta fundamental para los futuros docentes no solo por la implementación de estos contenidos en todas las áreas curriculares sino para ser garantes de los derechos de sus futuros estudiantes.

### **La organización de la vida cotidiana institucional**

En torno a esta puerta encontramos que una de las principales dificultades es el desconocimiento del marco normativo vigente. En este sentido, no apuntamos específicamente a las leyes nacionales, sino más bien a las resoluciones sancionadas específicamente en el Consejo Federal de Educación (CFE)<sup>5</sup>, en la DGCyE de la provincia de Buenos Aires (PBA),

---

<sup>4</sup> Disponible en [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/IF-2022-40270491-GDEBA-SSEDGCYE%20Y%20BIOLOG%C3%8DA\\_compressed.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/IF-2022-40270491-GDEBA-SSEDGCYE%20Y%20BIOLOG%C3%8DA_compressed.pdf)

<sup>5</sup> Nos referimos específicamente a las Resoluciones del CFE N°45/08, N°340/18 y N°419/22.



a las comunicaciones conjuntas de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, y a la propia Ley de ESI de PBA.

Entre las Comunicaciones Conjuntas más importantes y fundamentales para pensar una organización de la vida cotidiana escolar<sup>6</sup> es N°6/15: “*Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires*”<sup>7</sup>. Esta guía es producto del trabajo articulado entre las diferentes direcciones que constituyen la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, así como la mirada intersectorial de la ESI y los derechos humanos que se defienden en este documento. En ella encontramos una serie de conceptos, sugerencias y protocolos en torno al respeto por la diversidad sexogenérica que rodea y habita en las escuelas, de todas los niveles, modalidades y gestiones. Las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género, significaron un cambio profundo en la sociedad argentina, y ello amerita que la normativa se adecúe en las instituciones educativas. La Guía es una herramienta fundamental para responder a esas preguntas que habitan en la escuela ¿Cómo pensar AIC más respetuosos? ¿Qué sucede con la dimensión curricular? ¿Es obligatorio cambiar el nombre en el DNI? ¿Qué hacemos con los listados, registros y planillas? ¿Qué pasa con el uniforme? ¿Y los baños?. Una organización a quien solemos sugerir como material confiable es “*Infancias Libres*”<sup>8</sup>, quienes producen aportes significativos para docentes y familias en relación a esta temática.

En este sentido, desde el 2023, a partir de un trabajo coordinado entre las subsecretarías de Educación y Planeamiento, y la Dirección de Educación Sexual Integral en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, y de una consideración de la terminología utilizada en los formularios del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, las fichas de inscripción a las escuelas<sup>9</sup> fueron modificadas para reconocer derechos consagrados. La nueva cédula incluye la perspectiva de género, respeta la identidad de género, reconoce las nuevas configuraciones familiares, la pluralidad de culturas y de lenguas. Esto provoca que actores de la comunidad educativa se vean involucrados en las temáticas de la ESI: el personal

---

<sup>6</sup> Apuntamos en este sentido a la “Puerta de Entrada de la ESI”

<sup>7</sup> Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1E50pcQqDWzoQRqtwObafnK6qD3LMXpu0/view>

<sup>8</sup> Consultar en <https://www.instagram.com/libresinfancias/?hl=es>

<sup>9</sup> El documento titulado “Pautas para completar la solicitud de inscripción escolar”, se encuentra disponible en <https://goo.su/cUnwXl>, y la cédula del nivel secundario puede descargarse de <https://goo.su/r5poLs>



administrativo pasa a tener un rol central en el respeto por la identidad de género y la diversidad de familias.

### **La actuación frente a episodios que irrumpen en la escuela**

Pensar los espacios educativos de manera situada, sigue siendo un gran desafío. Las instituciones sienten que no están preparadas para abordar y trabajar sobre determinados temas sin que estos se transformen en la vulneración de algún derecho.

Estudiantes con identidades de género disidentes o en proceso de transición, son algunos de los episodios con los que nos encontramos en las escuelas y que generan dudas frente al abordaje y seguimiento que se les debe dar a los mismos. El uso del lenguaje inclusivo, es uno de los grandes conflictos con los que nos encontramos cada vez que llevamos la temática a las aulas, sobre todo con los adultos, quienes han vivido gran parte de su vida bajo una sociedad con características binarias y patriarcales. La recepción que hay acerca del uso de la “e”, generalmente abre debate y no es bienvenida. Sería importante comenzar a pensar de qué manera introducimos el tema, al entender que quizás algunxs de lxs estudiantes que tenemos en las aulas, se identifican con la utilización de dicho lenguaje y no se autopercibe con la “a” o la “o”.

En ese sentido, la ley de Identidad de género en su 1er artículo, establece que *“toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada”*. Además en el artículo 12 refiere al *“Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agrega el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente*



*el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada” (Ley 26.743, 2012).*

Otro episodio que irrumpe en las escuelas, y que se identifica como uno de los más complejos a tratar, son los embarazos no planificados en la adolescencia. El punto de debate es el abordaje acerca del aborto. La ley de interrupción del embarazo IVE/ILE que contempla la ley 27.610 de Derechos Sexuales y Reproductivos. El cuadernillo “Referentes Escolares de ESI para la Educación Secundaria”, sostiene que *“la incorporación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, se presenta como un nuevo desafío que contribuye a achicar desigualdades, evitar discriminaciones y seguir aportando a la construcción de una mejor calidad de vida para las nuevas generaciones”* (2022:145). En ese material del Ministerio de Educación de la Nación, podremos encontrar propuestas didácticas para trabajar el tema. También sugerimos los materiales de la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito<sup>10</sup>, parte de la Campaña Nacional.

Por último, entre los contenidos curriculares y abordajes pedagógicos que aparecen como una deuda pendiente entre los docentes, se encuentra la cuestión de pensar a la ESI en clave de discapacidad. Si bien desde el PNESE se han elaborado algunos materiales para llevarlo a las aulas, así como también han participado de las capacitaciones masivas algunas personas de la modalidad “Especial”, entendemos que aún es un hueco en la formación docente. Las personas con discapacidad son infantilizadas, se las “dessexualiza” y no son pensadas como sujetos de derecho sobre la salud sexual. Aportes como los que realiza “Docentes por el TEA”<sup>11</sup> resultan interesantes al momento de pensar en otras voces y otros aportes.

### **La relación entre la escuela, las familias y la comunidad.**

En esta puerta decidimos enfocarnos en los aportes que estamos generando en torno a la formación de lxs profesionales de la salud en la UNPAZ, particularmente en la carrera de Medicina. Ambas docentes formamos parte de las materias del curso de ingreso universitario (CIU), el cual prepara a lxs estudiantes para la vida académica universitaria posterior. En las asignaturas específicas de este curso, se trabaja desde una perspectiva de cuidado, y tendiendo a una visión comunitaria de la salud.

---

<sup>10</sup> Sugerimos visitar <https://www.instagram.com/docentesaborto/?hl=es>

<sup>11</sup> Para más información ingresar a <https://www.instagram.com/docentesxeltea/?hl=es>



A su vez Tamara dicta clases en la asignatura “Historia de la salud argentina y latinoamericana” en el primer año de la carrera. En esas materias nos hemos propuesto transversalizar la perspectiva de género, utilizando a la ESI como el enfoque pedagógico que se despliega en nuestras aulas, frente a la formación comunitaria e integral de quienes serán lxs futurxs médicos de este territorio, buscando alejarse de la mirada hegemónica y biologicista de la medicina.

En ese sentido, destacamos dos prácticas concretas que ejemplifican este enfoque. Por un lado, la realización de mapeos, en los cuales se analiza y se recorre el territorio que lxs rodea, reconociendo sus problemáticas sociales y ambientales, y las instituciones que funcionan como espacios de cuidado en los barrios y los distintos actores sociales intervinientes. A partir de allí, se apunta a reconocer la importancia del trabajo interdisciplinario no solo entre profesionales de la salud, sino en relación con otros actores sociales para asegurar la salud y el bienestar de las personas.

Por otro lado, una visión interseccional de la historia de la salud, donde analizamos cómo influyen las clases sociales, el género y los procesos de racialización en el acceso a la medicina a lo largo del tiempo. Durante las clases hemos realizado análisis de imágenes, vídeos, artículos periodísticos, avisos en diarios, campañas de salud, etc., donde lxs estudiantes pueden poner en práctica un ejercicio crítico acerca de la construcción que se hace en nuestro país del sistema de salud. Que esta materia y este enfoque se ubiquen en el primer año de cursada responde a la necesidad de pensar la sexualidad en las diferentes etapas de la vida y de la historia como un fenómeno complejo, que es fundamental en el cuidado de la salud de las personas, y debe ser estudiado como tal.

## **Conclusiones**

Las conclusiones obtenidas pueden ser agrupadas en torno a tres ejes: por un lado, la importancia de la formación en Educación Sexual Integral en el Nivel Superior. Consideramos que incluir este tema desde el comienzo de la formación profesional, ya sea en la educación o en la salud, en institutos terciarios o universidades, cambia absolutamente el panorama posterior, cuando esas personas se incorporan como trabajadorxs a los distintos sistemas. Por ello, deben existir más capacitaciones en servicio, gratuitas que aseguren el acercamiento de todxs los docentes a la ESI; la difusión de los recursos disponibles del Programa Nacional,



como también de aquellas instituciones que trabajan con temas vinculados a la ESI, y fomentar espacios de encuentro entre docentes para dialogar sobre los desafíos y las estrategias generando una mirada colectiva e integral de la ESI que queremos y necesitamos.

Por otro lado, los conflictos y resistencias que aparecen en el plantel docente y el estudiantado al momento de implementar efectivamente la ESI, que consideramos pueden solucionarse conociendo el marco normativo y las leyes que respaldan los contenidos que se dan en la escuela. Además, muchas de estas resistencias se vinculan al desconocimiento de materiales y propuestas pedagógicas que se han generado en estos últimos años. Un ejemplo a tener en cuenta, más allá de los que hemos señalado a lo largo de este trabajo, es el repositorio<sup>12</sup> construido por la Dirección Provincial de ESI (PBA), en el cual podemos encontrar leyes, sitios web, resoluciones, cuadernillos, y muchos materiales más.

Por último, nos hemos propuesto sistematizar las estrategias que generamos para lograr que esta perspectiva llegue a las escuelas y así implementar la ESI que queremos y que necesitamos. Nuestra experiencia, nos invita a reflexionar acerca de la utilización de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), como la estrategia para poder asegurar que los contenidos que se abordan, integren el conjunto de saberes que todos los estudiantes deben aprender en cualquier institución educativa del país, más allá de las particularidades sociales o territoriales. En ese mismo sentido, los ejes y las puertas de entrada a la ESI pueden parecer elementos repetitivos para quienes ya implementamos la ley desde hace mucho tiempo en nuestras clases, y sin embargo son una herramienta fundamental para quienes comienzan a acercarse a esta perspectiva didáctica.

## **Bibliografía**

Arévalo, A. y et al (2020). *Las Puertas De Entrada De La ESI Y La Vuelta A La Escuela*. Instituto Nacional de Formación Docente - Programa Nacional de Educación Sexual Integral. [https://aulainfod.infod.edu.ar/archivos/repositorio/6500/6664/Cursos\\_ESI\\_2020-Puertas\\_de\\_entrada.pdf](https://aulainfod.infod.edu.ar/archivos/repositorio/6500/6664/Cursos_ESI_2020-Puertas_de_entrada.pdf)

---

<sup>12</sup> Disponible en <https://padlet.com/direccionesi/materiales-esi-p87h8hkqif0ggile>



Agulleiro, M. (2022) *Una agenda de la ESI para la formación docente: herramientas críticas para desgenerizar las prácticas escolares*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.

Dirección General de Cultura y Educación (2022). *Diseño Curricular del Profesorado De Educación Secundaria En Biología*. Disponible en : [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/IF-2022-40270491-GDEBA-SSEDGCYE%20Y%20BIOLOG%C3%8DA\\_compressed.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/IF-2022-40270491-GDEBA-SSEDGCYE%20Y%20BIOLOG%C3%8DA_compressed.pdf)

Ley 26150 (2006). *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. 23 de octubre de 2006.

Ley 26.743 (2012). *Establécese el derecho a la identidad de género de las personas*. 9 de mayo de 2012.

Mariposas Mirabal (2022). *ESI y formación docente*. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe.

Ministerio de Educación de la Nación (2022). *Referentes Escolares de ESI Educación Secundaria: parte I / 1a ed.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI.

Universidad Nacional de General Sarmiento (30 de octubre de 2018). *La UNGS, a favor de la Ley de Educación Sexual y de su plena aplicación*. Novedades UNGS. <https://www.ungs.edu.ar/new/la-ungs-a-favor-de-la-ley-de-educacion-sexual-y-de-su-plena-aplicacion>

Universidad Nacional de José C Paz (29 de diciembre de 2022). Resolución de Consejo Superior N°189. <https://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/RESO-C.S.N189-2022.pdf>